



Fern Briefing Note

www.fern.org

Noviembre 2001

Página 1 de 8

Posibilidades de financiación para los pueblos indígenas

La Comunidad Europea (CE) proporciona ayuda para el desarrollo a los países más pobres por medio de becas, algunas de las cuales ofrecen fondos a las comunidades indígenas. En términos de la cantidad de dinero desembolsado, la CE es la segunda agencia multilateral de financiamiento del desarrollo después del Banco Mundial. Su influencia mundial es considerable y actualmente se halla en aumento.

La asistencia financiera de la CE a los pueblos indígenas se mantuvo en un promedio anual aproximado de 6-7 millones de Euros destinados a 'proyectos directos' (ej. proyectos directa y únicamente para comunidades indígenas), y aproximadamente 30-32 millones de Euros para 'proyectos indirectos' (ej. dirigidos parcialmente hacia comunidades indígenas). La mayor parte de esta ayuda se suministra a través de gobiernos y organizaciones no-gubernamentales (ONG).

Aplicar para la obtención de estos fondos es un proceso largo y frecuentemente complejo. Por otro lado, el proceso no está actualmente favorecido por las reformas que se están llevando a cabo dentro de la Unión Europea (UE) y sus instituciones. Esta nota informativa busca subrayar las oportunidades existentes, las áreas actuales de incertidumbre y el mejor enfoque posible para hacer una aplicación exitosa para obtener financiamiento de la CE.

¿Cuál es la política de la hacia los pueblos indígenas?

No existe un documento completo único de la política de la CE hacia los pueblos indígenas. Elementos de la política pueden ser encontrados en dos documentos: el Documento de Trabajo de la Comisión en *Apoyo para los pueblos indígenas*

en el desarrollo cooperativo de la Comunidad y los Estados Miembros¹ y la Resolución del Consejo *Los pueblos indígenas dentro del marco del desarrollo cooperativo de la Comunidad y de los Estados Miembros*². De acuerdo con la Resolución, la CE y los estados miembros reconocen:

- el papel de los pueblos indígenas en lo referente a la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales;
- que en muchos casos los pueblos indígenas son minorías, y que como tales son muchas veces sujetos de discriminación y marginación;
- que los pueblos indígenas tienen derechos, los cuales deben ser entendidos, reconocidos y respetados.

La estrategia general de la CE para tratar con asuntos que afectan a los pueblos indígenas es:

- involucrar el tema indígena en el diálogo político con los países en desarrollo;
- cubrir asuntos indígenas bajo una estrategia general de lucha contra la pobreza;
- integrar los asuntos indígenas en la cooperación al desarrollo de la CE por medio de la evaluación de programas que permitan descubrir si hay algún impacto en los pueblos indígenas y su medio ambiente, y si este es el caso, tomar acción apropiada;
- asegurar la participación de los pueblos indígenas en todas las fases del Ciclo de las operaciones, brindándoles el derecho a decidir el tipo y el alcance de cualquier intervención de desarrollo que les afecta;
- aumentar la capacidad de los pueblos indígenas de tomar parte y participar completamente en su propio proceso de desarrollo.

El Documento de Trabajo de la Comisión también pide apoyo para el derecho territorial de los pueblos indígenas y la protección de su "conocimiento, innovaciones y prácticas,

¹ SEC(1998) Final 773, Bruselas 11.05.1998

² Resolución del Consejo de 30.11.1998.



Published by Fern, the international forest campaign group focusing on EU policy. For other Fern Briefing Notes visit our website at www.fern.org.

Fern Brussels, 20 Avenue des Celtes, 1040 Brussels, Belgium.

Tel: +32 2 742 2436. Fax: +32 2 736 8054. E-mail: info@fern.org

Fern UK, 1c Fosseyway Business Park, Stratford Road, Moreton-in-Marsh, GL56 9NQ, UK.

Tel: +44 1608 652 895. Fax: +44 1608 652 878. E-mail: info@fern.org



The Solomon Islands is one of the few places where local land rights are legally recognised.

Nonetheless commercial logging is having a powerful negative impact on society and the environment. Photo: O Tickell.

Posibilidades de financiación para los pueblos indígenas

inter alia por medio del derecho a la propiedad intelectual”.³ Sin embargo, la Resolución del Consejo no hace mención de estos dos puntos importantes.

La Comisión Europea trabaja a través de 36 Direcciones Generales (DG) y servicios especializados, los cuales actúan como ministerios del gobierno, siendo cada uno encabezado por un Director General. Los Directores Generales se reportan a 20 Comisarios, los cuales son responsables por una o más DG. La Oficina de Cooperación EuropeAid maneja la mayoría de la ayuda exterior de la CE.

Fuente: www.europa.eu.int/comm/role_en.htm

¿Qué oportunidades de financiación se encuentran disponibles?

La CE presta ayuda a países terceros a través de la Dirección General de Relaciones Exteriores (DG Relex) y de la Dirección General de Desarrollo. Estas dos Direcciones Generales asignan la estrategia y las prioridades para el financiamiento. El proceso de aplicación, los acuerdos financieros y el seguimiento son entonces realizados por la oficina EuropeAid. La ayuda exterior se brinda “bien sea a través de contratos para obtener provisiones y servicios o trabajos a los países beneficiados o por medio de Becas (generalmente para los proyectos propuestos por organizaciones sin ánimo de lucro)”.⁴ Esta nota informativa limita su discusión a la ayuda para el desarrollo por medio de becas.

Financiación de la Dirección General de Desarrollo

La Dirección General de Desarrollo cuenta con diversos sectores que ofrecen la oportunidad de financiación. El más importante para los pueblos indígenas es el referente a los bosques y al desarrollo sostenible y medio ambiente. Los documentos de la CE referentes a las políticas de desarrollo en bosques y al desarrollo sostenible y el medio ambiente mencionan específicamente a los pueblos indígenas. En términos generales señalan que los pueblos indígenas deben estar involucrados en todas las etapas del ciclo del proyecto, dándoles la plena capacidad de participar completamente en los esfuerzos de desarrollo que los afectan. Dichos documentos también señalan que los conocimientos y las tecnologías indígenas deben ser reconocidos,

protegidos, apoyados y diseminados, y que sus derechos deben ser reconocidos y protegidos.⁵

Financiación proveniente de la DG Relex

Los asuntos de los derechos humanos se encuentran entre los deberes de la DG Relex. La política en derechos humanos de la CE hace mención específica de la protección de los derechos indígenas, siendo esta una de las áreas principales para el desarrollo cooperativo con los pueblos indígenas. Dentro de este sector hay oportunidades de financiación disponibles para aquellos proyectos dirigidos hacia:

- capacitación de los pueblos indígenas;
- participación de los pueblos indígenas y métodos participativos en el ciclo del proyecto;
- alivio de la pobreza;
- investigaciones del conocimiento de los pueblos indígenas, y de los métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos naturales;
- investigación de las posibles formas de compensar a los pueblos indígenas por sus conocimientos y tecnología;
- investigación de métodos participativos que sean más adecuados para los pueblos indígenas;
- diseminación de la información referente al conocimiento de los pueblos indígenas y sus tecnologías;
- creación de una conciencia de la existencia de los derechos de los pueblos indígenas y su protección.

Existen también algunos temas globales para los cuales hay posibilidades de financiación, tales como género, cooperación descentralizada⁶, e investigación y apoyo a las ONG.

‘Línea presupuestaria’ de las fuentes financiadoras

La CE provee asistencia al desarrollo por medio de líneas presupuestarias o de acuerdos de cooperación. Las líneas presupuestarias son los presupuestos financieros para actividades específicas llevadas a cabo por la CE. Para cada actividad debe haber una base legal la cual se provee

³ Bosques y Desarrollo, Resolución del Consejo del 11.11.99, *Bosques y Desarrollo: El enfoque de la CE; Integrando el medio ambiente y el desarrollo sostenible en las políticas económicas y de cooperación en el desarrollo, Elementos de Estrategia Comprensiva*, Comunicación de la Comisión al Consejo de la Unión Europea y al Parlamento Europeo, 20 de octubre de 1999; *Plan de Manejo del Medio Ambiente 2001-2002*.

Fuente: http://europa.eu.int/comm/development/lex_en.htm.

⁶ En un intento por hacer el proceso de desarrollo más democrático y que incluya las instituciones y los grupos de la sociedad civil, la UE introdujo la cooperación descentralizada en todos sus Acuerdos Bilaterales. Esta cooperación tiene como fin el reducir la concentración de poder en el centro (gabinetes y ministerios) y estimular la participación del Parlamento, los órganos locales de gobernanza y los grupos e instituciones de la sociedad civil.

³ Ibid. p.14-15

⁴ Ofertas y Becas, Información General, http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/geninfo/index_en.htm

Posibilidades de financiación para los pueblos indígenas

por medio de una Regulación votada por el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo. En general las líneas presupuestarias y las Regulaciones coinciden en que debe haber una Regulación para toda línea presupuestaria. Sin embargo, algunas veces puede haber más de una Regulación aplicable a una línea presupuestaria. Las principales líneas presupuestarias a través de las cuales los pueblos indígenas pueden recibir ayuda son:

- Línea presupuestaria de los Bosques y el Medio Ambiente en los Países en Desarrollo, B7-6200;
- Línea presupuestaria de la Iniciativa Europea para los Derechos Humanos y la Democracia, B7-70;
- Línea presupuestaria de Co-financiación para las ONG, B7-6000;
- Línea presupuestaria de Cooperación Descentralizada, B7-6002.

El apéndice A de esta nota detalla las oportunidades de financiación para los pueblos indígenas brindadas por DG de Desarrollo y DG Relex y sus respectivas líneas presupuestarias.

Acuerdos de cooperación

La financiación también puede estar disponible para las ONG, incluyendo las organizaciones de los pueblos indígenas (OPI), a través de **acuerdos de cooperación** entre la Unión Europea (UE) y países terceros (ej. el Acuerdo de Cotonou⁷, Acuerdo Bilateral con México⁸, Acuerdo Bilateral con Guatemala⁹, etc.). Dentro de un programa conocido como Cooperación Descentralizada, las ONG y los grupos de la sociedad civil pueden solicitar ayuda a través de sus gobiernos como parte de Acuerdos Bilaterales.

Los detalles de financiación del Acuerdo de Cotonou se encuentran en **Los Programas Nacionales Indicativos** (PNIs),¹⁰ documentos en los cuales se hallan los planes negociados para la implementación de ayuda en un periodo de tiempo dado. El tipo de actividades que se llevan a cabo depende de cada PNI. Copias de los PNIs pueden ser obtenidas de las Delegaciones europeas,¹¹ los gobiernos beneficiarios, los técnicos responsables para cada país que se encuentran en Bruselas¹², o en las páginas de web de la UE.

¿Qué procesos siguen las solicitudes para una beca?

El proceso por medio del cual se decide como se va a utilizar la ayuda de la CE en un periodo de tiempo (programación) es llevado a cabo por la DG responsable. Sin embargo, a partir de enero de 2001 la implementación de la mayoría de la ayuda exterior es manejada por una nueva oficina llamada Oficina de Cooperación EuropeAid (EuropeAid).¹³

La mayoría de la ayuda para el desarrollo de los proyectos de ONG y OPI se obtiene por medio de un sistema de **llamado para propuestas**. Bajo este sistema, la CE publica un llamado en el cual se especifica que hay fondos disponibles para ONG y OPI para objetivos específicos, e invita a que se realicen aplicaciones para dichos fondos. Esta invitación también indica las cantidades disponibles, quienes califican para presentar una aplicación, los objetivos que la propuesta tiene que tratar, y otras instrucciones para presentar la solicitud así como para la administración de las becas.

Un llamado se publica en el sitio internet de EuropeAid, en el *Diario Oficial* de las Comunidades Europeas (Official Journal),¹⁴ y algunas veces también a través de las Delegaciones. No hay un tiempo específico en el cual se realicen estos llamados. De hecho se recomienda que las organizaciones interesadas revisen frecuentemente las páginas de web de EuropeAid.¹⁵ En algunos casos que son de especial interés para la CE es posible obtener becas en otras ocasiones diferentes a las de los llamados. En estos casos la Comisión envía **invitaciones** a aquellas ONG u OPI con las cuales piensa llevar a cabo trabajos de desarrollo, y negocia con ellos las condiciones para su participación.

La CE ofrece también becas para **micro-proyectos**. Estas son becas para proyectos que se encuentran por debajo de 50,000 Euros. Estas becas son administradas por las Delegaciones¹⁶ y las aplicaciones se realizan a través de los gobiernos de los países beneficiarios.

La CE está introduciendo un proceso de delegación de poder para el manejo de una parte de su ayuda exterior. En estos casos el poder administrativo se le otorgaría a las delegaciones en los países terceros (bajo un proceso que la

7 Acuerdo bilateral entre la UE y algunos países de Africa, y de las regiones del Caribe y del Pacífico (ACP), firmado en Cotonou en junio de 2000, http://europa.eu.int/comm/development/sitemap_en.htm.

8 La sociedad Económica, Cooperación Política y Acuerdo de Cooperación, Diario Oficial L276, octubre de 2000.

9 UE y Relaciones con Guatemala, Exámen, CE, cooperación en Guatemala, p2-3 - http://europa.eu.int/comm/external_relations/guatemala/intro/index.hmt.

10 El Acuerdo de Cotonou firmado el 23 de Junio de 2000, http://europa.eu.int/comm/development/cotonou/overview_en.hmt

¹¹ Datos de las Delegaciones europeas están disponibles en http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/repdel/index_rep_en.cfm

¹² Véase http://europa.eu.int/comm/development/desk_en.htm

¹³ Reforma en el Manejo de la Ayuda Exterior, Creación de la Oficina de Cooperación EuropeAid, http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/reform/intro/europeaid_en.hmt

¹⁴ El *Diario Oficial* está disponible en - <http://europa.eu.int/eur.lex/es/index.html>

¹⁵ http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender_en.htm

Posibilidades de financiación para los pueblos indígenas

CE llama **desconcentración**). En casos de desconcentración, la Delegación designada a nivel del país tendría responsabilidad de administrar todo el ciclo del proyecto (antes tal administración estaba bajo el control de la oficina de EuropeAid en Bruselas). Se anticipa que este proceso de descentralización se implemente antes del final del año 2001.¹⁷

A pesar de que existe la posibilidad de que ONG/OPI participen en Acuerdos Bilaterales, no se encuentra muy claro como estas organizaciones pueden aplicar para obtener ayuda dentro de estos acuerdos. Entonces, se les aconseja a las OPI indagar con la Delegación europea dentro de su propio país, así como con la oficina de EuropeAid y con los técnicos responsables para su país en Bruselas.

¿Qué requisitos deben cumplirse para obtener financiación?

Con cada llamado para realizar propuestas se ponen a disposición guías de financiación que establecen los requerimientos para obtener los fondos. Reglas generales pueden ser obtenidas en las páginas de web de la EuropeAid.¹⁸ Sin embargo, los requisitos son muy complicados y la CE es muy estricta en lo referente a acogerse estrictamente a ellos. La CE se muestra entusiasta ante la idea de que las ONG del Sur presenten sus propias propuestas. A pesar de que esto es recomendable, no se aconseja a las ONG pequeñas que no tengan experiencia en trabajar con la CE que presenten sus propuestas sin ninguna ayuda. Algunas de las dificultades que se pueden presentar se señalan abajo:

- la Comisión Europea ha estado en un proceso de autorestructuración desde 1999 con el fin de resolver los problemas de "...responsabilidades divididas y no claras, insuficiencia crónica de personal y procesos administrativos excesivamente complejos".¹⁹ Este proceso no está completo aún. Como resultado existen muchos retrasos en tratar con las propuestas para proyectos. Además la obtención de información no es fácil y los procedimientos siguen siendo muy complicados;²⁰
- los requisitos financieros son complicados y onerosos, y "hay demoras frecuentes e inexplicables en los pagos

realizados por la Comisión...lo cual ocasiona muchas veces el endeudamiento de las ONG".²¹ La Comisión ha estado enfrentando este problema, y actualmente hay una menor demora en la realización de los pagos, pero el problema no se ha eliminado completamente.²² Las ONG y OPI del Sur, que generalmente tienen pocos recursos de base, se encuentran vulnerables ante la irregularidad en el flujo de fondos;

- en el año 2001 se presentaron 1,400 propuestas para obtener fondos, lo cual indica que la competencia para obtenerlos es muy alta. El número de aplicaciones sobrepasa enormemente las posibilidades de financiación disponibles.²³ Como consecuencia, son generalmente las bien establecidas ONG del Norte las que tienen éxito, ya que ellas cuentan con toda la experiencia y las bases financieras y de manejo necesarias;
- en muchos casos la financiación es parcial. La CE normalmente pide a la organización que solicita los fondos una contribución (aproximadamente 20% del total de los fondos) al paquete total de ayuda.²⁴ Por lo tanto, las ONG pequeñas que no cuentan con una base financiera fuerte, pueden tener problemas en conseguir la cantidad requerida para la co-financiación;
- existe generalmente una cantidad mínima para la cual se puede aplicar. Por ejemplo, para el llamado de propuestas de 2001 para los Bosques y el Medio Ambiente la cantidad mínima establecida fue de 500,000 Euros. Muchas de las pequeñas ONG del Sur no cuentan con la capacidad para utilizar estas grandes cantidades de dinero para un solo objetivo específico.²⁵

Dado todas estas complicaciones, se le aconseja a las organizaciones indígenas que no cuentan con experiencia en el trato con la CE que establezcan alianzas con ONG que son experimentadas (Ver Apéndice B).

¹⁶ Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, Llamado para Propuestas 2001, Guía para los Aplicantes, p.3 - www.europa.eu.int/comm/europeaid/tender/index_en.htm

¹⁷ Desconcentración hacia las Delegaciones-www.europa.eu.int/comm/external_relations/reform/intro/delegations_en.htm

¹⁸ http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/tender/gestion/pg/e03_en.htm

¹⁹ La Reforma del Manejo de la Ayuda Exterior de la Comisión Europea, Una Visión Global, Comisión Europea, abril de 2001- http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/data/d111700.gui_en.pdf.

²⁰ Foro de Discusión de los Derechos Humanos, 30 de noviembre- 01 de Diciembre de 1999, p24-28, http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/human_rights/conf/forum1/report.pdf

²¹ Ibid. p24

²² La meta es procesar pagos comprometidos dentro 60 días.

²³ El Papel de los Derechos Humanos y la Democratización en la Prevención y Solución de Conflictos, Chris Patten, ONG Foro de los Derechos Humanos, Bruselas, mayo 28-29 de 2001.

²⁴ Muchas ONG aportan su contribución en especie en lugar de en dinero (ej. horas de trabajo, equipo de trabajo, etc. que se han evaluado para que equivalgan a la contribución solicitada).

²⁵ Foro de Discusión de los Derechos Humanos, *op. cit.*

Línea de Presupuesto	Regulación	Validez	Cantidad	Países cubiertos	Contactos	Comentarios
B7-6200 Bosques	Reg. (EC) No. 2494/2000 OJ L288, 15/11/2000	18/11/2000 a 31/12/2006	Comprometido para 2001 aprox. €200 millones. Propuestas ya han sido realizadas en el 2001 por €35 millones de los cuales 27.5 para Bosques y 7.5 para medio ambiente.	Africa, Estados del Caribe y Pacífico (ACP) Asia y Latinoamérica (ALA)	<u>Europe Aid</u> Jan TEN BLOEMENDAL Tel: 02 29 92817 <u>DG de Desarrollo</u> Uwe WERBLOW Tel: 02 09 93295	Fuente de financiación más probable para los Pueblos Indígenas
B7-6200 Medio ambiente en los países en desarrollo	Reg. (EC) No. 2493/2000	18/11/2000 a 31/12/2006		ACP y ALA		
B7-70 Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos	OJ L288, 15/11/2000 Reg. (EC) No. 976/1999 OJ L120, 08/05/1999 Reg. (EC) No. 975/1999 OJ L120,08/05/1999	11/05/1999 a 31/12/2004 mismo período de validez	Comprometidos para 2001 aprox. 102 millones. Llamado para nuevas propuestas ya se realizó.		<u>Relaciones Exteriores</u> Daniela NAPOLI 02 29 55501 <u>EuropeAid</u> Timothy CLARKE Tel: 02 29 61704	Reg.No. 975/1999 cubre los Derecho Humanos por fuera de la cooperación al desarrollo, mientras Reg.No.976/1999 se encuentra dentro de la cooperación al desarrollo. El presupuesto B7-70 cubre además 5 líneas presupuestarias ¹ . Fuente de financiación probable para los pueblos indígenas.

B7-6000 Co-financiación UE/ONG	Reg. (EC) No. 1658/1998 OJ L213, 30/07/1998	02/08/1998 abierta y sujeta a revisión cada 3 años	Presupuesto anual. Aprox. €200 millones comprometidos para 2001.	ACP and ALA	<u>EuropeAid</u> Aristotelis BOURATSI Tel: 02 29 99244 <u>DG de Desarrollo</u> Francoise MOREAU Tel: 02 29 90772	Las ONG ejecutoras son aquellas registradas en la UE con sus oficinas principales en un Estado Miembro. Fuente probable para financiar los pueblos indígenas.
B7-6002 Cooperación Descentralizada	Reg. (EC) No. 1659/1998 OJ L213, 30/07/1998	02/08/1998 a 31/12/2001	€4m para el 2001	ACP y ALA	<u>EuropeAid</u> Francesco DE ANGELIS Tel: 02 09 58400	Las ONG ejecutoras pueden ser ONG de la UE o ONG de los países en desarrollo. Financiación posible para los pueblos indígenas.
B7-10 Cooperación con los Estados africanos, caribeños y del Pacífico (ACP) Africa Oriental y del Sur, Océano Indico, Pacífico Africa Central y Occidental, Caribe, OCTs.	Acuerdo Cotonou ²⁷			ACP Incluido Suriname y Guyana	<u>EuropeAid</u> José SILVA DOMINGOS Tel: 02 20 03259 <u>DG de Desarrollo</u> Christian FALKOWSKI Tel: 02 29 90875 Friedrich HAMBURGER Tel: 02 29 93097	Bajo esta regulación las ONG son elegibles para ser socias en la implementación de ayuda. La aplicación para la ayuda debe realizarse a través de los gobiernos beneficiarios, a pesar de que los procedimientos para hacerla no se estipulan.
B7-30 Cooperación con los países en desarrollo de Asia.	Re. (EEC) No. 443/1992 OJ L052, 27/02/1992	30/02/1992 - abierta y sujeta a revisión cada 5 años.	€46 millones para 2001	Asia	<u>EuropeAid</u> Jorge de OLIVEIRA SOUSA Tel: 02 29 60939	Igual que arriba.

<p>B7-31 31 Cooperación con los países en desarrollo de América Latina</p>	<p>Reg. (EEC) No. 443/1992 OJ L052, 27/02/1992</p>	<p>Como arriba</p>	<p>€36.25 millones</p>	<p>América Latina</p>	<p><u>DG Relex</u> Francisca DA CAMARA GOMES Tel: 02 29 69269</p> <p><u>EuropeAid</u> F CARDESA GARCIA Tel: 02 29 92329</p>	<p>Igual que arriba</p>
<p>B7-622 Integración de asuntos de género en la cooperación al desarrollo</p>	<p>Reg. (EC) No. 2836/1998 OJ L354 30/12/1998</p>	<p>022/01/1999 a 31/12/2003</p>	<p>€25 millones para 4 años</p>	<p>ACP y ALA</p>	<p><u>DG de Desarrollo</u> Lieve FRANSEN Tel: 02 29 63698</p> <p><u>EuropeAid</u> Jan TEN BLOEMENDAL Tel: 02 29 92817</p>	<p>Alguna financiación posible. Puede no ser muy segura para pueblos indígenas, pero depende de que tanta presión haya en los asuntos de género. Los fondos son utilizados principalmente para asistencia técnica con el fin de darle importancia al género dentro de la cooperación al desarrollo.</p>

²⁶ B7-701(Promoción y Protección de los Derechos Humanos), B7-702 (Apoyo a la Democratización), B7-703 (Prevención de conflictos y manejo de las consecuencias del conflicto), B7-704N (Cortes Criminales Internacionales), B7-709N (Elecciones libres y justas), Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. Llamado para Propuestas 2001. Guía para aplicantes p.2, http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/gestion/pg/e03_en.htm.

²⁷ A pesar de que el Acuerdo Cotonou se firmó en junio de 2000, necesita ratificación antes de que se lleve a cabo. Financiación ligada a este acuerdo proviene del Fondos europeos de Desarrollo. Financiación y arreglos bajo el Convenio de Lomé IV (predecesor de Cotonou) continuarán hasta que se inicie Cotonou.

Appendice B: Contactos y direcciones utiles

Sitios Internet

Unión Europea:

<http://www.europa.eu.int>

Legislación (Regulaciones):

http://www.europa.eu.int/index_en.htm

(seleccione "documentos oficiales", "legislaciones vigentes", y haga una búsqueda en el texto o por número de documento si hay uno disponible).

DG de Desarrollo:

<http://www.europa.eu.int/development>

DG de Relaciones Exteriores:

http://www.europa.eu.int/comm/external_relations

EuropeAid:

http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/index_en.htm

Llamados para Propuestas:

http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/tenders/index_en.htm

Acuerdo Cotonou:

http://europa.eu.int/comm/development/cotonou/overview_en.htm

Delegaciones:

http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/repdel/index_rep_en.cfm

(Se recomienda que la información relacionada con los Acuerdos Bilaterales entre la CE y los países en desarrollo se obtenga en la Delegación correspondiente a cada país).

ONG que trabajan con los pueblos indígenas y conocen los procedimientos de la CE

FERN Bruselas

Chantal Marijnissen

20 Avenue des Celtes, 1040 Bruselas, Bélgica

Email: info@fern.be

Tel: +32 27422436 Fax:3227368054

www.fern.org

FERN UK

Saskia Ozinga

1C The Fosseyway Business Centre, Stratford Road
Moreton-in-Marsh, GL56 9NQ, United Kingdom

Email: saskia@fern.org

Tel: +44 1608 652895 Fax: +44 1608 852878

www.fern.org

Rainforest Foundation UK

Simon Counsel/Anne Bouvier

Suite A5, City Cloisters, 188 Old Street, London
EC1V 9FR, United Kingdom

Email: rainforestuk@gn.apc.org

Tel: +44 171 2516345 Fax: +44 171 2514969

Forest Peoples Programme

Marcus Colchester/Tom Griffiths

1C The Fosseyway Business Centre Stratford Road,
Moreton-in-Marsh, GL56 9NQ, United Kingdom

Email: fppwrm@gn.apc.org

Tel: +44 1608 652893 Fax: +44 1608 852878